

USEPLAN



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. USEPLAN/CIV 251-2021
Guatemala, 30 de marzo de 2021



Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 084-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 4927 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.20,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Lidia María Frey
Coordinadora
Unidad de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodrí
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



HORA: 11:20 NOMBRE: Lidia

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	25/03/2021	No. COMPROBANTE	4927
Unid. Ejec.:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS					

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-016-2021-MF	22/03/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO					
Estructura : 11-1-1					
209196	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA BARILAS, GUATEMALA	96.30	79.76	16.54	Metro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS					
Estructura : 11-1-1					
262253	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	.00	3.29	3.29	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas Segun Transferencia de Q20,000,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Proda. Luz María Arcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. Gorzalez Rodriguez
Viceministro de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
25/03/2021



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
25 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 084-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Caminos -DGC- adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 4927 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de veinte millones de quetzales exactos (Q.20,000,000.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO: Con base en lo que determina******



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y los artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE
COMUNICACIONES DEL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



ENCARGADO DEL DESPACHO

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	24/03/2021	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec. :		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			4927

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-016-2021-MF	22/03/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : CONSTRUCCION DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	96.30	79.76	16.54	
	Estructura : 11-1-1				

209196	CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA BARILLAS, GUATEMALA	96.30	79.76	16.54	Metro
--------	--	-------	-------	-------	-------

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS	.00	3.29	3.29	
	Estructura : 11-1-1				

262253	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	.00	3.29	3.29	Kilometro
--------	--	-----	------	------	-----------

DESCRIPCION :

Modificación de Metas físicas según Transferencia de Q20,000,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USP L A N-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio A. Gonzalez Rodriguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
24/03/2021

Oficio No.: DPE-SNIP-019/21
Guatemala, 22 de marzo de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimada Licenciada Urcuyo:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q20,000,000.00, siendo la documentación siguiente:

- Justificación
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera
- Co2f “Comprobante de Modificación Física” generado por el SNIP “Sistema Nacional de Inversión Pública”
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Resolución DPE-016-2021-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente


Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



Vo. Bo.

Ingeniero Carlos Kalsi Pignatelli
Director Interino
Dirección General de Caminos



Recibido a las: 08:33
Hora: 14/03/21
Firma:

JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE Q20,000,000.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente y en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para el alcance de las metas físicas de los proyectos ingresados en el presente año fiscal 2021. Para el Presupuesto de Egresos y modificaciones físicas según meta, se aprueban a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 25-2018. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física y Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS DISMINUIDAS

Se disminuirá la meta del proyecto, ya que el proyecto cuenta con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos financieros asignados son significativamente altos y se le dará prioridad a otro proyecto en este año fiscal 2021, por lo que la meta del proyecto se disminuirá ya que no se ejecutará lo programado, se debitarán recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de los Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", del siguiente Snip:

SNIP 209196: CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA BARILLAS,
GUATEMALA

METAS INCREMENTADAS

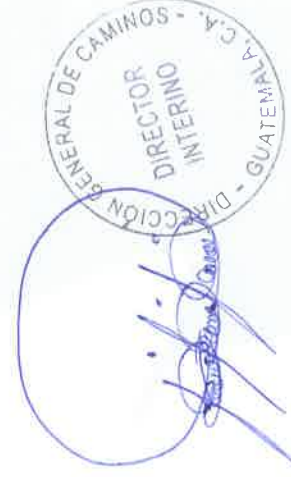
Se incrementará la meta del proyecto para continuar con su ejecución, para poder compatibilizar la meta acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2021, debido a esto su meta anual se incrementará para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", en el Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para el siguiente Snip:

SNIP 262253: MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA
TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

Guatemala, 22 de marzo de 2021


Lic. Delfino R. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
AMINCO
Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt

Vo. Bo.


DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - GUATEMALA C.A.
DIRECTOR INTERINO

Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos



SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
No.	Concepto	Valor Q.	Modificación Presupuestaria		No.	Concepto	Valor Q.
			Debito	Credito			
209196	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA Mela Programada: 96.30 Fuente de Financiamiento: Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Colocaciones Internas (41-1204-0075) Colocaciones Internas (41-1204-0075)	Q 4,146,592.00 Q 2,000,000.00 Q 18,000,000.00	Q 2,000,000.00 Q 18,000,000.00		209196	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA Mela Programada: 16.54 Fuente de Financiamiento: Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Colocaciones Internas (41-1204-0075) Colocaciones Internas (41-1204-0075)	Q 4,146,592.00 Q 2,000,000.00 Q 18,000,000.00
262253	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS Mela Programada: 3.29 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075)			Q 20,000,000.00	262253	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS Mela Programada: 3.29 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075)	Q 20,000,000.00
TOTAL CREDITO			Q 20,000,000.00	Q 20,000,000.00			

Lic. Delino F. Mendoza
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Ing. Carlos Rafael Puentes Caballero
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS - GUATEMALA, C.A.

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	22/03/2021	4927

Tipo Documento Respaso	Clase Documento	No. Doc. Respaso	Fecha Respaso	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-016-2021-MF	22/03/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO				
Estructura : 11-1-1				
209196	CONSTRUCCION PASO A DENSIVEL CA-01 ORIENTE BP - SANTA ELENA BARILAS, GUATEMALA	96.30	79.76	16.54
		96.30	79.76	16.54
				Metro

METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS				
Estructura : 11-1-1				
262253	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RH-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	.00	3.29	3.29
		.00	3.29	3.29
				Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q20,000,000.00
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENTVADA

Lic. Delfino Pineda C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
Fecha: 22/03/2021
Ingeniero Carlos José Pineda Guzmán
Director Interino
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

SISTEMA DE GESTION
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales
Filtros: Doc. Respaldo = RESOL/DGC-039-2021

PAGINA : 1 de 1
FECHA : 22/03/2021
HORA : 12:15.08
R00814904.RPT

Ejercicio: 2021

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA	RESPALDO
209196	3	22/03/2021	REPROGRAMACION DE SNIP	EN REPROGRAMACI	4,146,592.00	RESOL/DGC-039-2021	22/03/2021	

11	01	001	000	003	1299	331	41	1204	0075	Total	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
2	22/03/2021 REPROGRAMACION DE SNIP												
11	01	001	000	001	0116	331	41	1204	0075	Total	24,146,592.00	-20,000,000.00	4,146,592.00
11	01	001	000	001	0116	331	41	1204	0075		18,000,000.00	-18,000,000.00	0.00
11	01	001	000	001	0116	188	11	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	001	000	001	0116	188	41	1204	0075		2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00
11	01	001	000	001	0116	331	11	0000	0000		4,146,592.00	0.00	4,146,592.00
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
EN REPROGRAMACI 20,000,000.00 RESOL/DGC-039-2021 22/03/2021													
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
											0.00	20,000,000.00	20,000,0

Lic. Delio F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR INTERINO
GUATEMALA, C.A. - SONIMO

DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-016-2021-MF

Guatemala, 22 de marzo de 2021

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's para el Ejercicio Fiscal 2021, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física de los Proyectos:

1. SNIP 209196: CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA BARILLAS, GUATEMALA
2. SNIP 262253: MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

Continúese con el trámite correspondiente.



Ing. Carlos Kiatoo Piguera Ciballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos



Oficio No.: 150-DDP-2021
GAMH/BRENDA

Guatemala, 22 de marzo de 2021

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Pinto:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-039-2021** de fecha 22 de marzo de 2021, por la cantidad de Q.20,000,000.00; que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", Proyecto SNIP 209196 "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA BARILLAS, GUATEMALA".

Movimiento en Calidad de Créditos

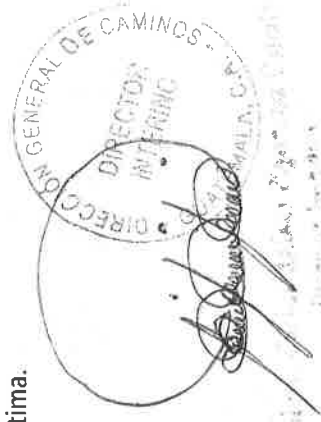
- Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", Proyecto SNIP 262253 "MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"; que permita concluir el proceso de Evento de Licitación Pública, en función del Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Gerson Alexis Morales Hernández
Coordinador

División Financiera
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-039-2021

Guatemala, 22 de marzo de 2021

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el tiempo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo tanto el Decreto No. 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", sigue vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto, se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la ejecución presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Decreto No. 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Nos. 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Artículo 75. Inversión, establece que las Entidades mediante Resolución de la máxima Autoridad, podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado. Asimismo, cuando la Reprogramación de Obras, conlleve la autorización de una Modificación Presupuestaria, que deba resolver el Ministerio de Finanzas Públicas, las Entidades deberán remitir la Resolución que autorice dicha Reprogramación, Anexos Respectivos y la Reprogramación de Metas, como parte de la gestión que se presente al citado Ministerio.

CONSIDERANDO:

Como resultado de no haber sido aprobado el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, es necesario readecuar el Presupuesto de Inversión de la Dirección General de Caminos, para obtener el financiamiento que permita concluir el proceso de Eventos de Licitación Pública, para la contratación de empresas Constructoras de Proyectos SNIP del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Director Interino de la Dirección General de Caminos, plantea una REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, para ACREDITAR recursos al Proyecto SNIP 262253 "MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"; en función del Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.-----



RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de Q.20,000,000.00, que tiene como objetivo:-----

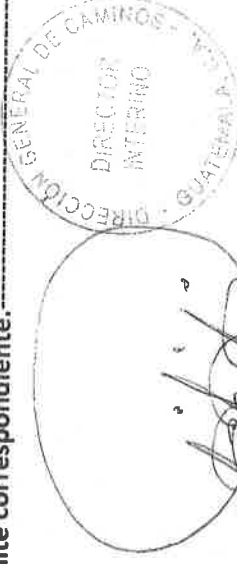
Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", Proyecto SNIP 209196 "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA BARILLAS, GUATEMALA".-----

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Rengión 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", Proyecto SNIP 262253 "MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"; que permita concluir el proceso de Evento de Licitación Pública, en función del Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

Remítase a donde corresponda la presente Reprogramación por un monto total de Q.20,000,000.00. Continúese con el trámite correspondiente.-----



Ingeniero
[Firma]
[Firma]
[Firma]



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt





DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA



No. SNIP	OBRA	FINANCIAMIENTO	VIGENTE	TRANSFERENCIA	CREDITO	OBSERVACIONES
				DEBITOS		
OBRA 01						
262253	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS					
	331	41-1204-0075			20,000,000.00	
209196	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CA 01 ORIENTE BIF SANTA ELENA BARRILLAS GUATEMALA					
188		41-1204-0075	Q	2,000,000.00		
	331	41-1204-0075	Q	18,000,000.00		
			Q	20,000,000.00		



[Signature]



Lic. Gerson Alexis Morales Hernández
Coordinador
División Financiera
Dirección General de Caminos

[Signature]

Expresado en Quetzales
Filtros: Doc. Respaldo = RESOL/DGC-039-2021

Ejercicio: 2021
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
209196	3	22/03/2021	REPROGRAMACION DE SNIP	AUTORIZADO	4,146,592.00	RESOL/DGC-039-2021	22/03/2021
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	0075
11	01	001	000	001	0116	0000	0000
ENT REC	MONTO ACTUAL		MONTO MODIFICADO		MONTO SOLICITAD		
4,146,592.00	0.00		0.00		4,146,592.00		
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	001	000	001	0116	331	11
11	01	001	000	001	0116	188	41
11	01	001	000	001	0116	1204	

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA **POR UN MONTO DE Q. 20,000,000 .00**

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto, queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante el Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020.

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 75 Inversión, contenido en el Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021 y con la finalidad de contar con recursos financieros que permitan dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión en el marco de los contratos suscritos por la Dirección General de Caminos, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita realizar la presente modificación presupuestaria de la manera siguiente:



CREDITOS

Crédito Renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común"

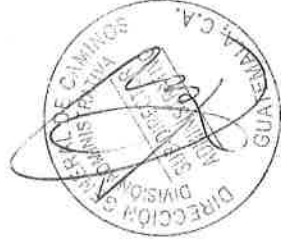
El proyecto consiste en la recuperación del pavimento y adecuación de la sección de terracería existente a una sección típica con ancho de rodadura de 5 50 m hombros a cada lado de y cunetas donde sea necesario por razones de drenaje. El proyecto esta localizado en el Departamento de San Marcos y pertenece a la Construcción de Caminos en el Departamento de San Marcos Tramo Municipio de San Cristobal Cucho Balneario Agua Tibia Municipio de San Pedro Sacatepequez San Marcos con una longitud aproximada de 7 7 Kilometros El sistema de drenaje



menor para que se pueda evacuar las aguas de lluvia consistirá en la sustitución de alcantarillas transversales existentes cuando esten en mal estado por nuevas de diametro minimo de 42 pulgadas Reposicion y o construccion de cunetas tipo L y o trapezoidales donde sea necesario revestidas de concreto clase 21 MPa 3 000 lb plg2 fundido en sitio con un espesor de 10 cm cajas y cabezales de concreto y reposición de la señalización horizontal y vertical se harán los trabajos adecuados para la mitigación ambiental en los depósitos y botadero de material de desperdicio las áreas de campamento y todos aquellos trabajos que sean necesarios para que la obra quede en adecuado funcionamiento La señalización horizontal y vertical a reponer debe cumplir con el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana -SIECA- Edición 2014

Se solicitan los créditos presupuestarios en el renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común" en los proyectos de inversión mencionados anteriormente, ya que dichos proyectos se encuentran en etapa FIRMA DE CONTRATO, siendo necesaria la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP que garantice crédito presupuestario para los trabajos que se ejecutaran en el presente Ejercicio Fiscal, dentro de la Carga Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, los Proyectos SNIP no evidencian asignación presupuestaria

El Presupuesto de Inversión de la Dirección General de Caminos, no cuenta con suficiente financiamiento para el cumplimiento de las metas de trabajo establecidas en el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial a Nivel Nacional. Siendo necesario **ACREDITAR RECURSOS** al Proyecto SNIP del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", que permita: la EMISION de las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-; en el marco de los Contratos suscritos, Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la ley Orgánica el Presupuesto y sus reformas y lo contenido en el Artículo 1 del Decreto No. 9-2014; Reformas del Decreto 101-97 del congreso de la república, Ley orgánica del Presupuesto viabilizando devengar pagos en base al avance físico que reflejan las Obras.

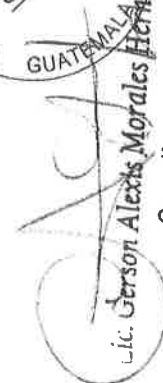


DEBITOS

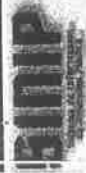
El débito propuesto no afectará la programación de pagos del presente ejercicio fiscal, al momento que requiera mayor asignación, se situará espacio presupuestaria de otros Proyectos SNIP, para su reincorporación en los renglones renglón 188 "servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común", y como parte de las atribuciones generales las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que le corresponden. a efecto se sitúe espacio presupuestario en Proyectos SNIP del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para ACREDITAR recursos que se necesarios para cumplir las prioridades de la Agenda de Gobierno, que están orientadas a incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del País. Para entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, logrando un impulso mayor en el crecimiento de la economía


DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.

Lic. Nery Alfonso Ramirez Revolorio
Sub-director Administrativo
Dirección General de Caminos


DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN FINANCIERA
JEFE
GUATEMALA, C.A.

Lic. Gerson Alexis Morales Hernandez
Coordinador
División Financiera
Dirección General de Caminos



262253 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO S

SNIP - SEGEPLAN

Boleta de Ejecución del Proyecto

Proyecto:

262253

Nombre:

MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

Institución:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Modalidad de planificación : Ejercicio de identificación de proyectos

Modalidad específica:

Ejercicio de identificación de proyectos

Función anterior:

Finalidad-Función-Division

TRANSPORTE

5-ASUNTOS ECONOMICOS

Sub-función anterior:

5-TRANSPORTE

TRANSPORTE

1-TRANSPORTE POR CARRETERA

Ubicación:

Departamento	Municipio
SAN MARCOS	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
SAN MARCOS	SAN CRISTOBAL CUCHO

Número de Operación de Guatecompras (NOS's) :

Responsable del proyecto:

Nombre: Ing. Carlos Figueroa
Cargo: Director General de Caminos a.i.
Teléfono: 2209-9100
Email: carlos.figueroa@caminos.gob.gt



Descripción:

El proyecto consiste en la recuperación del pavimento y adecuación de la sección de terracería existente, a una sección típica con ancho de rodadura de 5.50 m, hombros a cada lado de y cunetas donde sea necesario por razones de drenaje.

El proyecto está localizado en el Departamento de San Marcos y pertenece a la Construcción de Caminos en el Departamento de San Marcos.
Tramo: Municipio de San Cristóbal Cucho Bañeario Agua Tibia, Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos con una longitud aproximada de 7.7 Kilómetros.

El sistema de drenaje menor para que se pueda evacuar las aguas de lluvia consistirá en la sustitución de canchales transversales existentes cuando estén en mal estado por nuevas de diámetro mínimo de 42 (pulgadas). Reposición y/o construcción de cunetas tipo L y/o trapezoidales, donde sea necesario, revestidas de concreto clase 21 MPa (3,000 lb/plg2) fundido en sitio con un espesor de 10 cm cajas y cabezales de concreto y reposición de la señalización horizontal y vertical, se harán los trabajos adecuados para la mitigación ambiental en los depósitos y botadero de material de desperdicio, las áreas de campamento y todos aquellos trabajos que sean necesarios para que la obra quede en adecuado funcionamiento.

La señalización horizontal y vertical a reponer debe cumplir con el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Edición 2014.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Ejercicio	Asignado	Ejecutado	% Financiero	% Físico
-----------	----------	-----------	--------------	----------



Sistema Nacional de Inversión Pública

0262253 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RN-12 SUR, TRAMO: SAN CRISTOBAL CUCHO - AGUA TIBIA, SAN PEDRO S

SNIP - SEGEPLAN

Boleta de Ejecución del Proyecto

Fase: Ejecución

Fecha de inicio de la fase: 01/04/2021

Fecha de finalización 31/12/2021

Descripción de la fase a financiar:
DESCRIPCION

Seguimiento Financiero

Avance Financiero: .00% al: 22/03/21

Información de recursos financieros:

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2021	Asignado Actualizado	Desembolsado MINFIN	Ejecutado al: 22-MAR-21
TOTAL :	43,717,091			
Recursos internos :	43,717,091			
Gobierno central:	43,717,091			
Comunidad :				
Aporte municipal :				
Otros aportes :				
Otros fuentes :				



Solicitado AsignadoDesembolsado
Ejecutado

Seguimiento Físico

Avance físico: .00% al: 22/03/21

Información de rubros:

Rubro	Unidad de medida	Reprogramado	Ejecutado
Drenaje menor	Metro	134	
Medidas mitigación ambiental	Planta	13,147	
Pavimentación	m²	321,508	
Renglones varios	Metro	22,424	
Señalización	Metro	3,627	
Supervision	Documento	9	
Terracería	m³	706,437	

Seguimiento Administrativo

Actuación (s) :

Acción (es) :

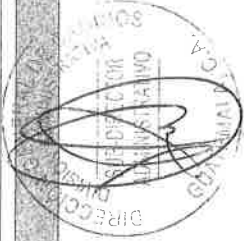
Responsable :

Seguimiento Cualitativo

Problema (s) :

Acción (es) :

Información complementaria:





0209196 - CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA BARILLAS, GUATEMALA

SNIP - SEGEPLAN

Boleta de Ejecución del Proyecto

Proyecto:

209196

Nombre:

CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CA-01 ORIENTE BIF - SANTA ELENA BARILLAS, GUATEMALA

Institución:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Modalidad de planificación :

Ejercicio de identificación de proyectos

Modalidad específica:

Ejercicio de identificación de proyectos

Función anterior:

Finalidad-Función-Division

TRANSPORTE

5-ASUNTOS ECONOMICOS

Sub-función anterior:

5-TRANSPORTE

TRANSPORTE

1-TRANSPORTE POR CARRETERA

Ubicación:

Departamento	Municipio
GUATEMALA	VILLA CANALES

Numero de Operación de Guatecompras (NOG's):

sponsable del proyecto:

Nombre: Lic. Delfino Mendoza

Cargo: Coordinador de Planificación y Estudios

Teléfono: 22099164

Email: delfino.mendoza@caminos.gob.gt

Descripción:

Síntesis descriptiva: El proyecto consiste en la realización de un estudio que permita establecer la factibilidad en la construcción de un paso a desnivel sobre la ruta nacional CA-1 Oriente a la altura del kilómetro 25 el cual permita realizar el desvío hacia Santa Elena Barillas. El paso a desnivel completo tiene una longitud de 1,500 metros. Diseñada para una velocidad que corresponda a las especificaciones de dicha típica y al tipo de terreno, con un ancho de calzada de 6,50 metros. De igual manera la señalización vertical y horizontal, así como la aplicación de las medidas de mitigación ambientales necesarias en el derecho de vía.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Ejercicio	Asignado	Ejecutado	% Financiero	% Físico
2021	24,146,592.00	.00	.00%	.00%
2020	.00	.00	.00%	.00%
2019	1,316,335.00	1,316,334.25	100.00%	.00%
2018	.00	.00	.00%	.00%
2017	.00	.00	.00%	.00%
		1,316,334.25		

